

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 27 de Abril del 2.000

Expediente Nº 12.123/00

RESOLUCION Nº 204/00

VISTO la Resolución Nº 203/00 a través de la cual el Consejo Directivo de esta Facultad dispuso suspender el Acto Eleccionario previsto para el día 28/04/00 de la Facultad de Ciencias de la Salud y solicitar al Consejo Superior fije un nuevo cronograma electoral;

CONSIDERANDO:

Que por la misma resolución se encomendó a Decanato de esta Facultad a realizar las averiguaciones necesarias ante la Comisión Coordinadora Electoral y Asesoría Jurídica, y adecuar lo decidido por el Consejo Directivo según el trámite que reglamentariamente corresponda.

Que se han efectuado las consultas correspondientes.

Que los fundamentos que también hacen a la presente están consignados en la Resolución N° 203/00.

Que corresponde emitir un acto administrativo ajustando lo decidido por el Consejo Directivo, en base al asesoramiento recibido.

Que oportunamente se informará de esta situación al Consejo Directivo a fin de que formalmente adapte la resolución arriba mencionada.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta declare la nulidad del Acto de Oficialización de Listas del 19/04/00 por ser extemporáneo y retrotraiga el presente proceso eleccionario a fecha 14/04/00 aconsejando a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud, disponga la emisión de un nuevo cronograma electoral conforme a la nulidad solicitada.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 27 de Abril del 2.000

Expediente Nº 12.123/00

RESOLUCION Nº 204/00

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Junta Electoral un informe sobre el tratamiento de la nota Nº 358/00 presentada en fecha 24/04/00 por la apoderada de la Lista Integración por el Estamento de Graduados de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, remítase copia a: Junta Electoral de esta Facultad, apoderados de Listas, Consejo Superior, Comisión Coordinadora Electoral y siga al Consejo Superior a los efectos previstos en el artículo primero.

Lic. Barbara Hennessy de Salim Secretaria

Fac. de Ciencias de la Salud

Decana Fac. de Ciencias de la Salud